

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

MEMORANDUM

=Los que nos envíen giros postales deben procurar que vengan expedidos o librados a nombre del suscriptor a quien haya de aplicarse el pago; poner otro nombre es causa de muchas confusiones y faltas. Al avisarnos debe decirse además la cantidad, el lugar donde ha sido impuesto el giro, el nombre y la aplicación que ha de darse. Decir estas cosas imperfectamente o en cartas distintas dificulta el buen servicio.

=En las poblaciones menores de 4.000 habitantes el Maestro es secretario de la Junta municipal del censo, con voz y voto. El cargo es obligatorio, y sus deberes y funciones están en el Real decreto de 10 de abril, que hemos insertado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 26 de abril. Los trabajos deben comenzar el día 10 de mayo próximo.

=Recordamos a nuestros lectores que el plazo para reclamar de los escalafones del Magisterio, en los folletos 1.º y 2.º, tanto a Maestros como de Maestras, es decir, los que en 1 de julio de 1922 tenían hasta 3.000 pesetas inclusive o más, termina el día 16 de mayo próximo. Las instrucciones para reclamar las hemos publicado el 17 de abril. Los que deseen algún folleto de los mencionados en esta nota pueden encargarnoslos y los serviremos a vuelta de correo, enviándonos 1,25 pesetas en sellos; para esto no deben recurrir al giro postal, que tarda mucho más tiempo.

=El plazo para reclamar de los nombramientos provisionales de Maestros interinos termina el día 5 de mayo, y para los de Maestras interinas, el día 6 del mismo mes. Hasta esas fechas los nombramientos son provisionales. Apenas se reciban las reclamaciones serán resueltas y declarados definitivos los nombramientos que procedan, señalándose entonces la fecha de la posesión. Los que ya conocen su nombramiento provisional harán bien en tenerlo todo preparado para la posesión; pero sin moverse de donde están, por si hubiese algún cambio. Los nombramientos íntegros los publicó **El Magisterio Español**, los días 4 y 12 de abril, mucho antes que la «Gaceta».

=Dentro de breves días se pondrá a la venta el DICCIONARIO DE LEGISLACION DE PRIMERA ENSEÑANZA, por nuestro director, D. Victoriano F. Ascarza. Forma un tomo de más de 1.000 páginas, a dos columnas, con dos índices, y comprende lo legislado hasta el mes de marzo. Lleva una encuadernación en tela, fortísima y artística. Cuesta 25 pesetas. Se admiten pedidos.

=Todo el material escolar que necesiten los lectores y todos los libros de cualquiera editor que sea, etc., deben encargarnoslos directamente, enviando su importe, pues serán servidos activamente, a los precios más reducidos, y siempre les haremos ventajas en suscripción, libros, premios, etcétera. Los premios que hemos regalado en dos meses pasan de 4.000 pesetas efectivas en relojes, plumas de oro, libros, etc.

DE ACTUALIDAD

Las reformas.—Llevamos unos días en que apenas se habla de reformas. Los que hace unos meses se las daban de bien enterados, y las anunciaban para los días inmediatos, y hasta bosquejaban sus líneas generales, han enmudecido. ¿Qué pasa?, nos preguntan algunos suscriptores. ¿Se ha desistido de las reformas?

Nos vemos precisados a tratar este asunto y a recordar nuestra actitud firme e invariable.

Nuestros lectores son testigos de que hemos mantenido una actitud de reserva incommovible. Cuando otros se apresuraban a anunciar inmediatas e inminentes medidas trascendentales, nosotros hemos guardado silencio, convencidos de que todo aquello era un poco de espejismo.

Cuando, hará un mes, se trató por el Directorio, en dos o tres sesiones, del asunto, nosotros dimos la información correspondiente, y, en frente de los que decían que la «Gaceta» daría en seguida la reforma, nosotros afirmamos que no saldría tan pronto como la generalidad de las gentes creían y esperaban. El lector puede comprobar todo esto leyendo nuestros números anteriores.

Lo recordamos, para darle confianza en lo que hemos de decir ahora. Y es esto: no ha pasado nada extraordinario, todo sigue su camino natural, no ha habido desistimiento ni cambio de rumbo.

Ha ocurrido y ocurre lo que es natural, lo que es obligado.

La reforma de la Primera enseñanza, si ha de ser algo de interés, supone el aumento de unos cuantos millones de pesetas en los gastos.

El Directorio sabe muy bien que los sueldos de los Maestros y Maestras son escasos, que faltan muchas Escuelas, que no hay locales y que viene un conflicto con el material escolar.

Aquí está la entraña del problema. Es fácil hacer decretos o leyes, pero si no llevan detrás los recursos necesarios, no servirán de nada.

También es fácil reformar plantillas, crear Escuelas, aumentar el material, teniendo dinero sobrante; pero se está en la formación de un presupuesto, hay un gran déficit, se ha ofrecido enjugarlo, y

es menester acoplar muchas cosas y bajar muchísimas cifras.

Por eso hemos creído siempre que la reforma de la Primera enseñanza había de ir necesariamente enlazada con el proyecto de presupuesto del Estado para el año 1924-25.

Por eso no hemos creído en los vaticinios ligeros, prematuros, de algunos profetas.

Si se nos apura un poco, diremos que para nosotros lo fundamental, lo trascendente no es la reforma, sino el presupuesto. Este es el que ha de dar la clave. Hasta podíamos pasar sin reforma, pues con una plantilla nueva, mejorada, y con mayores cantidades para crear Escuelas, y con nuevas y más considerables partidas para edificios y material en el presupuesto, está hecha la reforma verdadera.

Esta es la situación. Se ha comenzado activamente a estudiar los presupuestos parciales.

En principio, se pide una economía global en cada departamento del 10 por 100, como mínimo. Con ello se tendría una reducción de gastos de unos 300 millones de pesetas. Esto, y un aumento semejante en la recaudación de retribuciones, daría pronto la nivelación del Presupuesto nacional.

¿Cómo hará el Directorio compatible todo esto con la necesidad de mejorar la Primera enseñanza?

Este es el problema y esta es la situación; no se ha desistido de nada; se sigue laborando silenciosamente, y no se puede prever el resultado.

Nadie puede dudar de las excelentes intenciones del Directorio; nadie de que tiene en el pensamiento al Magisterio, como lo demuestran todas sus disposiciones; nadie tampoco puede, en estos momentos, anticipar lo que habrá de disponerse, y si será antes del presupuesto como preparación del mismo, o después, para la aplicación de las cantidades que se consignan.

Y con esto creemos haber contestado ampliamente a nuestros consultantes, y haber reflejado exacta y fielmente la situación en estos momentos; lo único indudable es que nos acercamos a la solución, porque el nuevo presupuesto ha de

comenzar a regir dentro de dos meses, a menos que las circunstancias impongan otra prórroga.



Junta municipal de Primera enseñanza.—Se ha propuesto que con cargo a la consignación figurada en el concepto 234 del presupuesto vigente para sostenimiento de Cantinas escolares del Ayuntamiento de Madrid, y de conformidad con lo acordado en 2 de septiembre de 1921, señalando la cantidad de 0,75 pesetas diarias por plaza y de una peseta si se le sirve comida y desayuno o merienda, incluyendo personal y reposición de enseres, se libren las cantidades siguientes:

A la Directora de la Escuela-bosque para desayuno y comida de 295 niños, durante sesenta y siete días de clase, comprendidos desde el día 1 del actual hasta el día 30 de junio próximo, 19.765 pesetas; a la Directora del Grupo escolar Conde de Peñalver, para desayuno y comida de 225 niños, durante los mismos días que la anterior, 15.075 pesetas; a la Directora del Grupo San Eugenio y San Isidro para comida de 200 niños durante los mismos días que la anterior, pesetas 10.050; a la Directora del Grupo Ruiz Jiménez para comida de 200 niños, durante los mismos días que la anterior, 10.050 pesetas; al Director del Grupo Florida, 15, para comida de 106 niños, durante los mismos días que la anterior, 5.326,50 pesetas; a la Directora de la Primera Escuela de Sordomudos y Ciegos para comida y desayuno de 60 niños, durante los mismos días que la anterior, 4.021 pesetas; a la Directora de la Segunda Escuela de Sordomudos y Ciegos, para comida y desayuno de 60 niños, durante los mismos días que la anterior, 4.020 pesetas; de cuya inversión rendirán las oportunas cuentas en su día a la Junta municipal de Primera enseñanza.

Allanarse a la providencia gubernativa de 29 de febrero último, que estima recurso de alzada interpuesto por la ordenanza de Grupos escolares, doña Máxima del Cerro, contra acuerdo de la excelentísima Corporación municipal aprobando el presupuesto para el ejercicio de 1923-24, en el que aparece excluída del Escalafón del personal subalterno, y como consecuencia se la asignó menor sueldo que el que la corresponde por su categoría, pasando este expediente a in-

forme del señor Interventor municipal para que manifieste la forma en que puede darse cumplimiento a lo mandado en la citada providencia.

Aprobar el dictamen reproduciendo el del mismo emitido en 10 del pasado, por el que se acepta la elevación de alquiler a 8.000 pesetas anuales propuesto por los propietarios de la finca núm. 6 del paseo del Comandante Fortea, de esta Corte, alquilada para tres Escuelas nacionales, con casa-habitación para uno de los Profesores, con jardín y campo anejo a dicha finca, siempre que se ejecuten en la misma las reparaciones necesarias a juicio del arquitecto municipal Sr. Aranda, con cuyo técnico deberán ponerse de acuerdo para la realización de las mismas, sin que puedan percibir el aumento de los alquileres hasta que las obras sean aceptadas por el citado arquitecto.

Que se libere a los Directores de los Grupos y Escuelas municipales, para los gastos de material y limpieza durante el trimestre actual de abril, mayo y junio, la cuarta parte de las cantidades que les fueron asignadas para dicha atención por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 8 de junio del año último, en la forma siguiente:

PARA MATERIAL ESCOLAR

	<u>Pesetas.</u>
Al Director de las Escuelas Aguirre... ..	2.000,00
A la Directora del Grupo Conde de Peñalver... ..	1.970,00
Al Director del Grupo Trasmiera... ..	1.400,09
A la Directora del Grupo Olmo, 4... ..	1.512,50
A la Directora del Grupo San Eugenio y San Isidro... ..	950,00
A la Directora del Grupo Ruiz Jiménez... ..	750,00
Al Director del Grupo Zurita... ..	750,00
A la Directora de la Escuela-bosque... ..	750,00
Al Director del Grupo Florida... ..	250,00
A la Directora de la Primera Escuela de Sordomudos y Ciegos... ..	250,00
A la Directora de la Segunda Escuela de Sordomudos y Ciegos... ..	250,00
A la Maestra de niñas de la calle de Eugenio Salazar... ..	145,00
A la Maestra de párvulos de la calle de Eugenio Salazar... ..	150,00

Para nueve clases de dibujo, a razón de 62,50 pesetas una; para catorce clases de corte y confección, labores y flores, a 50 pesetas cada una; para cuatro clases de idiomas, a 37,50 pesetas cada una; para tres clases de teneduría y cálculos, a 12,50 pesetas cada una; para cuatro clases de taquigrafía, a 25 pesetas cada una; para 18 clases de música, a razón de 25 pesetas cada una; para una clase de mecanografía del Grupo Conde de Peñalver, con cinco máquinas, 125 pesetas; para otra de la Cava Alta, 5, con cuatro máquinas, 100 pesetas; para otra en la Escuela de Aguirre, con cuatro máquinas, 100; para otra en el Grupo Trasmiera, con tres máquinas, 75 pesetas; para la Segunda Escuela de Sordomudos y Ciegos, con dos máquinas, 50 pesetas; para otra del Grupo Olmo, con tres máquinas, 75 pesetas; para otra en el Grupo Andrés Manjón, con tres máquinas, 75 pesetas; para otra en la Escuela-bosque, con dos máquinas, 50 pesetas; para material del gimnasio Trasmiera, 125 pesetas; para el medio internado de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestras, 125 pesetas.

LIMPIEZA

	Pesetas.
Para la Escuela de Aguirre... ..	750,00
Para el Grupo Conde de Peñalver... ..	875,00
Para el Grupo de la calle del Olmo, 4... ..	625,00
Para el Grupo Trasmiera... ..	500,00
Para el Grupo San Eugenio y San Isidro... ..	312,50
Para el Grupo Ruiz Jiménez... ..	375,00
Para el Grupo Andrés Manjón... ..	312,50
Para la Escuela-bosque... ..	312,50
Para las Escuelas de niños y párvulos de Eugenio Salazar, a 25 pesetas cada una.	
Para las dos Escuelas de Sordomudos y Ciegos, a 250 pesetas cada una.	
Para el gimnasio Trasmiera... ..	125,00
Para el Grupo de la calle de la Florida, 15... ..	250,00

La inversión de las cantidades de material escolar y limpieza las justificarán los respectivos Directores a la Junta municipal de Primera enseñanza; y para la de las clases especiales de todos los Grupos y Escuelas que aparecen consignados en el presente dictamen, estará su-

jeta a lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento de Enseñanzas y Profesores especiales aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo finado.



Una fiesta escolar.—Con gran animación y enorme afluencia de forasteros se ha celebrado en Nava de Ricomalillo (Toledo) una hermosa fiesta escolar, aprovechando la festividad de la Virgen del Amor de Dios, patrona del pueblo.

El dignísimo señor delegado gubernativo del partido de Puente del Arzobispo, D. Juan Pesquero, procedió al reparto de premios costeados por el Ayuntamiento que preside D. Eloy Díaz de Rojas, y los niños y niñas de las Escuelas nacionales cantaron bonitos aires regionales, diciendo con mucho acierto poesías y monólogos que gustaron mucho al pueblo en masa, congregado en amplio local dispuesto y engalanado al efecto. Distinguiéronse en este cometido las niñas Pepita Sánchez, Aurora Santos, Flora Jiménez y Valentina Sánchez, y los niños Miguel y Alfredo Santos.

Los señores Maestros nacionales de la localidad, doña Amparo Rojas y don Roberto Acosta, así como el distinguido cura párroco de Robledo del Mazo, D. Manuel Núñez Polo, pronunciaron discursos patrióticos, siendo muy aplaudidos.

El señor delegado gubernativo hizo un resumen muy elocuente, invitando al vecindario a constituir en el acto una Junta patriótica, de cuya presidencia encargó al Maestro nacional, señor Acosta, ofreciéndose a firmar en las listas todo el pueblo.

También cooperó a la organización de esta simpática fiesta el probo juez municipal, D. Francisco Díaz Arias, que ostenta el título de Maestro.

Felicitemos muy sinceramente al pueblo de Nava de Ricomalillo y a sus autoridades, al señor delegado gubernativo del partido, que tanto protege la cultura popular, y a los señores Maestros nacionales que ven coronados sus esfuerzos por el triunfo y el aprecio de todos.



Los opositores aprobados.—Los opositores aprobados últimamente en Sevi-

lla con derecho a plaza se han reunido y han acordado pedir a la superioridad una modificación de lo que hay dispuesto para la colocación de los opositores más en consonancia con el interés de los Maestros y de la enseñanza.

Esta petición se reduce a lo siguiente: «Que al empezar la provisión de destinos se permita a los opositores pedir plaza en la provincia o provincias donde deseen servir por orden de preferencia, y que, por consiguiente, no les sea aplicado el artículo 94 ni se les prive del derecho que les concede el 96 del Estatuto.

En la misma reunión se acordó, dirigir cartas a los opositores de todos los distritos universitarios para que coadyuven con sus esfuerzos a la consecución de este propósito.



Maestros alcaldes y concejales.—Los concejales del pueblo de Malpartida de Corneja (Ávila) han elegido por unanimidad alcalde de dicha población al digno y celoso Maestro D. Juan Sánchez, a quien felicitamos por esta demostración de confianza y afecto.

—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Andújar nuestro distinguido compañero D. Sebastián García Jiménez; de Podes, en el Concejo de Gozón (Oviedo), D. Francisco Rodríguez Blanco; del de Cilleros (Cáceres), D. Leandro Alejano.

—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento el Maestro nacional de Ayelo Malferit (Valencia), nuestro querido compañero D. Leonardo Carreres.

—Han sido elegidos: teniente alcalde del Ayuntamiento de Alger (Cádiz), el Maestro nacional de aquella Escuela, D. Manuel Capote; teniente alcalde del Ayuntamiento de Robledillo de Gata (Cáceres), D. Leandro Martín.

—Han sido nombrados concejales: del Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (Canarias), los Maestros nacionales D. Carlos Martínez-Unda y don Eulogio Borges Coello; del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), D. Juan Rojas y Disols; del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), D. Pablo M. Jaimes; del Ayuntamiento de Perazancas (Palencia), D. Braulio Sendino Martín.

—Ha sido elegido teniente alcalde del Ayuntamiento de Juliola (Tarragona) el digno y celoso Maestro de aquella

Escuela nacional, D. Pedro Camarasa Cortés.

—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Puente Pumar (Santander) el digno Maestro de aquella Escuela nacional D. Octavio Morante.

—Han sido nombrados concejales del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), D. Juan Magaña Rodero y D. Bernabé de la Torre Montiel, Maestros nacionales de Sección de la segunda Escuela graduada de dicha ciudad.

—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Argoños (Santander) el Maestro de aquella Escuela nacional D. Hilario Sierra, nombramiento acogido con general aplauso en el vecindario.



Fiesta del árbol.—Por iniciativa del secretario Sr. Arias y de los Maestros D. Máximo González y D. Pedro González, se ha celebrado esta culta fiesta en los Barrios de Salas (León), con una solemnidad que dejará largo recuerdo.

—En Massanet de la Selva (Gerona) se ha celebrado como en años anteriores la triple fiesta del árbol, de la vejez y de la previsión, que ha constituido un día de alto patriotismo.

—Se ha celebrado en Bustarviejo (Madrid), con extraordinaria concurrencia, entre la que figuraban todas las autoridades con la presidencia del delegado gubernativo y el ingeniero provincial. Las niñas recitaron muy lindas poesías, siendo felicitada la Maestra doña Apolonia Sama y Cajal.

—Se ha celebrado en Talárn (Lérida), por iniciativa del Maestro D. Julián Parache, y presidida por el delegado gubernativo, acompañado del sobreguarda y demás autoridades de la población. La fiesta resultó muy solemne y animada.

—Por iniciativa de los Maestros don Arturo Rojo y D. José Tonza se ha celebrado en Vilela y Refojos (Orense) la fiesta del árbol, con todos aquellos alicientes que dan a esta culta fiesta solemnidad y esplendor.

—Con asistencia del delegado gubernativo del partido, del Ayuntamiento y de otras personalidades, se ha celebrado en Boborás (Carballino) la fiesta del árbol, revistiendo gran esplendor. Concurrieron más de 400 niños y niñas, con sus respectivos Maestros, plantando muchos eucaliptos.

Hubo función religiosa, discursos, versos, cantos, etc., todo cuanto puede contribuir a dar el mayor realce a esta clase de fiestas. Se obsequió a los niños y se celebró banquete.



Fiesta de la Mutualidad.—En Boadilla (Salamanca) ha tenido lugar la fiesta de la Mutualidad escolar de San Jenaro, constituida en febrero último por iniciativa del Maestro de aquella localidad, D. Antonio Sánchez González. Hubo por la mañana misa de gran solemnidad, en la que tomaron la primera comunión los niños. A continuación, una procesión cívica recorrió las calles del pueblo, organizándose un mitin, en el que hicieron uso de la palabra el Maestro, cura párroco y médico titular.

Por la tarde se hizo la jura de la bandera, que revistió gran brillantez, y una rifa a beneficio de la Mutualidad, en la que se recaudó importante cantidad.

Fué una fiesta simpática que no ha tenido precedentes en el pueblo.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 30, a las tres de la tarde, se citan a los opositores siguientes:

D. Taciano García Fernández, D. Iluminado García Jiménez, D. Daniell García de León y Nieto, D. Francisco García López, D. Valeriano García Martín, D. Pascual García Montero, D. Florencio García Ojeda, D. Lorenzo García Portero, D. Santiago García Portero, don Sebastián Ginard Tornila.

Para el mismo día 30, a las once de la mañana, las opositoras siguientes:

Doña Isabel Cuesta Sanz, doña Natividad Cuesta Sanz, doña Josefa Cuevas Sanz, doña María Derqui Godoy, doña Carmen Díaz Morales, doña Natividad Díaz Olea, doña Carmen Díaz Sabater, doña Feliciano Díaz Lobo, doña Ana Díez Martínez, doña Avelina Dolz Marín.

Relación de los señores opositores que han sido aprobados en el ejercicio práctico el día 28, y número de puntos obtenidos:

Don Santiago Fernández Moreno, 35 puntos; D. José Fernández Sánchez, 47,6; D. Emilio Ferrero Ballester, 30,8; D. Fernando Franco Guerrero, 32,2; don Sabino Fuentes Díaz, 42; D. Alberto Fuentes Fernández, 32,2.

El día 29 aprobaron los opositores y opositoras siguientes:

D. Emilio Gallart Pastor, 40,6 puntos; D. Pedro García Aguilera, 35; D. Antonio García Aragoneses, 28; D. Emiliano García Artola, 33,6; D. Leovigildo García Arrogante, 40,6; D. Fermín García Ezpeleta, 46,2.

Doña Enriqueta Castellanos Pereda, 57,4 puntos; doña Argeña Castro Sogo, 49; doña Juliana Crespo Redondo, 39,2; doña Anunciación Cruces Santiuste, 33,6.

Ecós del Magisterio

Los tres años del artículo 47.—La Nacional, en sus conclusiones, pide no se aplique el artículo mencionado a los trasladados con legislación anterior. ¡Muy bien!

¿Razones?: 1.^a ¿Quién no ve cierta crueldad al aplicar disposiciones con efecto retroactivo sólo para perjudicar? Pues he ahí el caso del artículo 47 para los que estén en el caso mencionado.

2.^a Su concesión no cuesta un céntimo a la nación, y repara una injusticia.

3.^a Las circunstancias son favorables a su consecución, por regir nuestros destinos autoridades que aman la razón y la justicia; lo sé por experiencia.

4.^a Que los que a su consecución se opongan, se podrían contar con los dedos de la mano, y si los hay se dicte alguna disposición que les quite alguno de sus actuales derechos, y veremos cómo piensan entonces.

Y, por último, adherido al señor Navarro; pero creo debemos limitarnos a que se cumpla el acuerdo de la Nacional.

RUDESINDO AYUDA

SECCION OFICIAL

22 y 27 MARZO.—R. O.—LICENCIAS.

Se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, a doña María de la Presentación Marín y Marín, Maestra de Sedella (Málaga), núm. 3.961 del Escalafón; a D. José Márquez Fraga, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), núm. 7.523; a D. Saturnino Miranda Abad, de Hermosilla (Burgos), núm. 5.420; a doña Camila Megías Aranda, de Murchas (Granada), núm. 3.958; a D. Adolfo Muñoz Ortega, de Sedella (Málaga), núm. 7.927; a doña Juana María Morales Pabón, de Almadenejos (Ciudad Real), núm. 5.909; a D. Francisco Nolla Guasdi, de Barcelona, núm. 5.783; a D. Juan Navarro Arturo, de Polop (Alicante); a doña Carmen Parga Rodríguez, de Mesero (La Coruña), núm. 6.170; a doña Dolores Palma López, de Casas de Reina (Badajoz); a D. Celestino Portela Vidal, de Budiño (Pontevedra), núm. 832; a doña María Rivera Amaro, de Meria (La Coruña); a doña Obdulia A. Rodríguez Bendicho, de Portillo (Soria); a D. José Romero Bernárdez, de La Coruña, núm. 517; a doña Ascensión Sedeño del Virro, de Villargordo (Jaén), núm. 3.004; a doña María del Carmen Sáez Alviar, de Fontanarejo (Ciudad Real), núm. 7.499; a D. Vicente Reyes de San Luis, de Barlovento (Canarias), núm. 3.250; a doña María Valeriana Villanueva Aramburo, de Zaldúa (Vizcaya), núm. 7.277; a D. José María Villanueva Bilenguer, de Altea la Vieja (Alicante), núm. 4.953; a D. Eduardo Vázquez Mourenza, de Villaosenda (Lugo), núm. 5.313; a doña Manuela L. Secades Ruiz, de Lugo, Llanera (Oviedo), núm. 7.275; a doña María Pilar Oñate Pérez, de Madrid, núm. 43; a D. Julián Guijarro Castellanos, de Villaco de Esgueva (Valladolid), núm. 3.941; a doña Elena García Hernández, de Suellacabras (Soria); a doña Emilia Alvarez Marcos, de Oviedo, núm. 750; a doña Eusebia Alonso Medina, de Huesca, número 3.950; a D. Víctor Castro Silva, de Ortigueira (La Coruña), núm. 8.363; a doña Elena Blas Rodríguez, de El Horcajo (Logroño), núm. 6.635; a doña María Coronas Ribera, de Montesquín, en San Quirico de Besora (Barcelona), número 6.562, y a D. José Espejo Liébana, de Jaén, núm. 1.012.—(B. O. 15 abril.)

22 MARZO.—R. O.—PREMIO.—Se dan las gracias de Real orden al Maestro de Ecija (Sevilla), D. Aurelio López Sánchez, por méritos contraídos en la enseñanza.—(B. O. 15 abril.)

22 MARZO.—O.—PETICIONES DE TRASLADO.—Se desestima la reclamación formulada por D. Francisco Sarriego y Fernández, Maestro de la Escuela nacional de Caracía, en el Ayuntamiento de Padrón (La Coruña), en súplica de que le sean admitidas sus papeletas de cambio de destino por el cuarto turno, teniendo en cuenta que, según se ha comprobado debidamente, las papeletas autorizadas por el interesado el 9 de diciembre último tuvieron entrada en la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia el 14 del mismo mes, o sea fuera de plazo, y en la ampliación de enero no relacionó los destinos que pretendía en la forma prevenida en la instrucción novena de la Real orden de 23 de mayo último, por lo que la referida Sección administrativa, al no cursar a esta Dirección general las mencionadas papeletas, ha cumplido con lo dispuesto en el núm. 5.º de la Real orden de 30 de noviembre próximo pasado.—(B. O. 15 abril.)

24 y 25 MARZO.—O.—SUSTITUTOS. Se ordena el cese de la Maestra sustituta de Campo Real (Madrid), doña Asunción López; y se admiten las renunciaciones presentadas por D. Victoriano Arroyo, de Dunuelo (Soria), y D. Fortunato Alvarez, de Valviadero (Valladolid).—(B. O. 18 abril.)

24 MARZO.—O.—LECCIONES PARTICULARES.—Vista la instancia en que D. Joaquín Carrera Asensio, Maestro de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), solicita autorización para dedicarse a la enseñanza privada en horas distintas de las del horario escolar oficial:

Teniendo en cuenta que la autorización que el Sr. Carrera solicita redundaría en menoscabo de la intensidad de la labor pedagógica que en las Escuelas nacionales le está encomendada, dado el número de horas que a su delicada misión está obligado a dedicar, y que debe procurarse que no distraigan la atención

del Maestro otras ocupaciones que las puramente oficiales,

Esta Dirección general ha acordado denegar la autorización que el Sr. Carrera solicita.—(B. O. 18 abril.)

26 MARZO.—R. O.—DISTRITO RURAL.—De conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, se desestima instancia de doña Marcelina Claramán, Maestra de Valvidrera, agregado de Sarriá, que solicita se la considere Maestra de Barcelona, por haber sido anexionado el término municipal de Sarriá al Ayuntamiento de la capital.—(Boletín Oficial 11 abril.)

27 MARZO.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se concede sustitución por imposibilidad física a doña Encarnación Gaya, Maestra de Onda (Castellón); a doña Matilde Sopena, de La Almunia del Romeral (Huesca), y a D. Julio Vall, de Requena (Valencia).

—Se desestiman los expedientes de doña Asunción Aguado, de Abades (Segovia), y de D. José Vázquez, de Baldranes, Túy (Pontevedra).

—Se ordena que se reintegre a su Escuela de El Pozuelo (Cuenca), doña Clara Rodríguez.—(B. O. 18 abril.)

27 MARZO.—R. O.—CORRECCION CONFIRMADA.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Trillo Rodríguez, Maestro de Ezaro, en Dumbría (La Coruña), contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 14 de agosto último imponiéndole la corrección de tres meses de suspensión de medio sueldo.—(B. O. 15 de abril.)

27 MARZO.—R. O.—SUSPENSION.—Se desestima el recurso interpuesto por D. Gabriel Encinas Castellanos, Maestro de Tías (Gran Canaria), contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 17 de noviembre próximo pasado que ordenó su suspensión de empleo y sueldo; considerando que, según comunicación del señor delegado gubernativo de Lanzarote, el correspondiente Juzgado de instrucción continúa instruyendo sumario al mencionado Maestro por los delitos de allanamiento de morada y amenazas sin que haya pasado la causa a plenario ni se haya sobreseído, y considerando que el art. 153 del vigente Estatuto deja al criterio discrecional de la Dirección general el resolver si el Maestro debe ser o no sus-

penso de empleo y sueldo, sin que quepa recurso alguno contra un acuerdo emanado de esa potestad discrecional.—(B. O. 15 abril.)

27 MARZO.—R. O.—CANCELACION DE NOTA DESFAVORABLE.—Vista la instancia de doña Elisa Novás Guillén, Maestra de Lavadores (Pontevedra), en la que solicita queden sin efecto las notas desfavorables que constan en su hoja de servicios como consecuencia de expediente gubernativo;

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado, dejando sin efecto las notas de castigo que figuran en el expediente personal de la señora Novás.—(B. O. 15 abril.)

27 MARZO.—R. O.—INFORMACION PREVIA.—Doña Josefa Zurita Ruiz, Maestra de Rebollar, Valdeastillas (Cáceres), solicita se abra una información y se la formule pliego de cargos:

Considerando que, conforme al artículo 159 del Estatuto, es indudable que la interesada, según propone la Inspección, la Sección provincial y el Negociado, debe ser separada definitivamente de la enseñanza, ya que no se hallaba a su debido tiempo en su Escuela y no ha solicitado el permiso y la licencia desde el pueblo en que ejerce:

Considerando que la interesada, según acredita por certificación facultativa, cayó enferma durante la época de vacaciones en otra localidad, y que resulta, por continuar enferma, materialmente imposible que en tales circunstancias se logre solicitar la licencia desde el punto en que se tiene la Escuela:

Considerando que la repetida instancia de la interesada en solicitud de que se abra una información para justificar la verdad de los hechos, induce a creer en el fundamento de sus aseveraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que antes de resolver en este caso, sería altamente justificado que la Inspección correspondiente a Jerez de la Frontera proceda a informar, mediante visita especial, sobre los extremos alegados por doña Josefa Zurita Ruiz.—(Boletín Oficial 15 abril.)

27 MARZO.—R. O.—INDULTO.—Se indulta del resto de la corrección que le falta cumplir a doña Cándida García, Maestra que fué de Villarejo de Orbigo (León).—(B. O. 15 abril.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. Inocente Abad Galán, Maestro de Sajazarra (Logroño), y don José María Serrano Barea, de Medina Sidonia (Cádiz).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física, a D. Jesús Aguarod, Maestro de Binies (Huesca); a doña Natividad Capilla, Maestra de Puebla de Obando (Badajoz); a doña María del Pilar Duval y Sánchez, de Ademuz (Valencia), y a doña Flora Antón Mozo, de Guiar (Oviedo).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Federico Avila, Maestro de Finisterre (Coruña), y a doña Dolores Carballo, de Grava en Silleda (Pontevedra).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Aznalcóllar (Sevilla), a don Félix Martínez; de Los Pedrones (Valencia), a D. Ramón Morales; de Salillas de Jalón (Zaragoza), a D. Juan Morales; de Abalo (Pontevedra), a D. Daniel López; de Noceda de Cabrera (León), a D. Carmelo Hernández; de Forniche Bajo (Teruel), a D. Remigio Hernando; de Feas (Orense), a D. José Eguido Galache; de Valdetormo (Teruel), a D. Bernado Gato; de Caroy (Pontevedra), a D. Olegario Cuadrado; de Bordialba (Zaragoza), a D. Constantino Cristóbal Rabinall; de Valviadero (Valladolid), a D. Epifanio Bollo; de Castrecias (Burgos), a D. Casimiro Modrigal; de Silván (León), a D. Francisco Montesiño; de Villanueva de Valdueza (León), a D. Celestino Suárez; de Cheste (Valencia), a D. Jesús Navarro; de Valdealmendras (Gadalupe), a doña Matilde A. Álvarez; de Valdemoro (Madrid), a doña Carmen Valentín de lo Roso; de Fraguas Guadalajara, a doña Estefanía Orejón; de Valdeolmos (Madrid), a doña un nuevo nudo, mundadest har od il n Asunció La Vega Martínez; de Santa Cruz de Olerde (Barcelona), a doña Jovita Fontanet; de Vinaceite (Teruel), a doña Luisa Cortés; de Valdespina (Palencia), a doña Gabriela Bécares; de Atarés (Huesca), a doña Corentina Arcos; de Sagallos (Zamora), a doña Angela Tuda; de Arroyo de la Encomienda

(Valladolid), a doña Adela María del Carmen Quirant; de Coca (Segovia), a doña María de la Asunción Quirant, y de Alba de Yelte (Salamanca), a doña Consuelo de los Moros.

—Se admite la renuncia presentada por D. Manuel Abad Navarro, del cargo de Maestro de la Escuela de Artajona (Navarra), con pérdida de todos los derechos adquiridos.

—Se concede la excedencia voluntaria, a doña María Coronas y Ribera, Maestra de Montesquíu (Barcelona).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Rasines (Santander), a D. Luis Alonso, de Montánchez (Cáceres), a D. José Chimenez; de Entrena (Logroño), a D. Felipe Forcano; de Arañuel (Castellón), a D. Carlos Moltó; de Piedrahita de Juarros (Burgos), a don Julio García Alonso; de Benimallet (Valencia), a D. Pedro Ferrandiz; de Villasper (Valladolid), a D. Mariano Díez; de Tonín (León), a D. Esteban López; de Portell (Castellón), a D. Antonio López; de Reillo (Cuenca), a D. Manuel Juárez; de Moeche (Coruña), a D. Eduardo Entralvo; de Nocedo (Burgos), a don Felipe Crespo; de San Felices (Soria), a D. Alejandro Casín; de Añora (Córdoba), a D. José Bosquet; de Lucena de Jalón (Zaragoza), a D. Cipriano Aranda; de Fuentes de Carbonero (Segovia), a doña Cristina Rivas; de Selorio en Villaviciosa (Oviedo), a doña Teresa Fernández; de Forzanes (Pontevedra), a doña María del Carmen Paz; de Salceda de Casellas (Pontevedra), a doña Agueda Fernández; de Valloria (Soria), a doña Angela del Hoyo; de Causo (Orense), a doña Otilia Lorenzo; de la Magdalena de los Pandos (Oviedo), a doña María Luisa Fernández; de Barrana (Oviedo), a doña Amalia Suárez; de Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo), a doña Veneranda Prado; de Bustos (Oviedo), a doña Raquel Prendes; de San Martín del Valle (Palencia), a doña Luisa Onecha; de Fuentetecha (Soria), a doña Micaela Verde; de Valbuena (León), a doña Irene García; de Santa Eulalia de Urrós (Orense), a doña María de los Milagros González; de San Pedro de Batallanes (Pontevedra), a doña María Celeiro; de Cabezuella (Segovia), a doña Patrocínio

Arévalo; de Los Huertos (Segovia), a doña Dorotea López; de Sauchotello (Salamanca), a doña Pascuala Manzano; de Benaézón (Sevilla), a doña Catalina García; de Buñol (Valencia), a doña María de la Concepción Granell; de Botija (Cáceres), a doña Jesusa Gutiérrez; de Valverde de Campos (Valladolid), a doña Balbina Sara Gómez; de Villarta-Quintana (Logroño), a doña Antonia Cuéllar; de Fatarella (Tarragona), a doña Inés Anguera, y de Gordaliza de la Loma (Valladolid), a doña Emiliana Antón del Campo.

—Se declaran incursas en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Aurora Delgado, Maestra de Ventillas-Fuencaliente (Ciudad Real); a doña Otilia Domínguez, de Torregalindo (Burgos), y a doña Ciriaca Ortega, de Navacapeda de Tormes (Ávila).

DE PROVINCIAS

Toledo.—Se ha remitido a la Dirección general expediente del Ayuntamiento de Totanés que solicita la creación de una Escuela de niños.

—Idem íd. íd. de Villarrubia de Santiago, que solicita la creación de dos Escuelas unitarias: una de niños y otra de niñas.

—Se ha concedido la clasificación a la Maestra jubilada de Mohedas de la Jara, doña Nicolasa Ramón.

—Se ha remitido a la Junta de Derechos pasivos el expediente de doña F. Casilda Serrano, Maestra de Yepes, y doña Manuela Escobar, de Marjaliza, solicitando su clasificación.

—Idem a la Dirección general expediente de D. Severino Martínez, Maestro excedente de Almorcx, que solicita el reingreso.

—Se ha concedido el traslado de la pensión que percibía en la provincia de Jaén, a esta de Toledo, a doña Juliana Díaz Delgado.

—Por la Dirección general ha sido nombrada Maestra sustituta de la Escuela nacional de niñas de Dosbarrios, doña Maximiliana Sánchez.

—Doña Faustina Casilda Serrano, Maestra jubilada de Yepes, ha sido clasificada con el haber pasivo de 1.750 pesetas anuales.

CRONICA GENERAL

De Madrid

Sin que al palacio de la Castellana hubiese llegado el jefe del Gobierno, comenzó a las seis y media de ayer tarde el Consejo de Directorio, bajo la presidencia del marqués de Magaz.

Poco después de las ocho y media terminó la reunión de generales, y el auditor Sr. Vallespinosa manifestó a los periodistas que todo el Consejo se había dedicado al examen del magno proyecto de reglamento para dar unidad a las gratificaciones de toda clase, dietas, emolumentos por comisiones y por residencia.

—El presidente—concluyó el general—no ha podido asistir más que unos momentos.

—Han ingresado en la cárcel los procesados por el asesinato en el coche-coche. Se practicó una nueva detención en Córdoba. Adolfo Delius fué detenido en la estación por creerse que está complicado en el robo; está demostrado que sabía se iba a cometer.

De provincias

A las ocho y media llegó el Rey a San Sebastián, siendo recibido por el gobernador, alcalde y demás autoridades.

El gobernador puso a la firma del Monarca varios documentos diplomáticos. Seguidamente don Alfonso conferenció por teléfono con Madrid.

Luego invitó a su mesa al gobernador, al alcalde y a sus ayudantes.

Extranjero

La Comisión de Reparaciones ha decidido aplazar para una sesión posterior el examen de las tres respuestas de los Gobiernos aliados y del Gobierno alemán a su carta del 17 de abril.

La Comisión de Reparaciones publica hoy las respuestas de los Gobiernos de Yugoslavia y del Japón.

Yugoeslavia se declara dispuesta a colaborar con los aliados en las medidas reconocidas como necesarias que permitan poner en ejecución la decisión definitiva de la Comisión de Reparaciones.

Pide que se dé entrada a un delegado yugoeslavo en el Comité llamado de Transferencia de capitales extranjeros.

Por su parte, el Japón se declara dispuesto a adoptar en principio el conjunto de las conclusiones de los peritos.

Maestra provincia Valladolid, octava categoría, permutaría con compañera provincias Segovia, Ávila, Toledo, Guadalajara, y con preferencia Madrid. Informes: Soledad Montero, plaza de Matute, 5, Madrid.

Correspondencia

J. V., Godall; B. G., Beña Alta; M. T. P., Málaga; V. G. Tabernes; L. D., Constanza; C. R. Corbera; J. R., Mottillana; A. A. C., San Cebrián; B. R., Villaverde; C. G., Matarrepudia; C. A., Valdesoto; M. T. M., Foruelos; A. G. V., El Salobral; A. R. A., Campillo; J. G., Los Romeros; E. U. F., Piñeiro; A. Z., Villaseca; J. C., Teulada; V. A., Santibáñez de Ecla; A. L. B., Junco; A. A. Tinarejos; M. C. S., El Cuervo; O. C. P., Casasimarro; J. L., Reina; S. R. M., Bailo; J. F., Tahus; A. G., Tahal; A. S., Oco; A. S., Alcalá.

Les agradeceremos nos faciliten datos de los giros que nos anuncian: número, fecha de la imposición, administración de correos en que se hizo y nombre del impositor.

Barcelona. R. P. El Curso completo de Pedagogía, por Solana, son tres tomos, que cuestan en Madrid 15 pesetas.

Carmona. P. A. El primer pliego lleva póliza de peseta y los otros sello móvil de diez céntimos; se manda al subsecretario de Instrucción pública, por conducto de la Sección; puede costarle escudo y bandera sobre 28 pesetas, remitidas ahí; debe solicitarse permiso del delegado.

Gijón. C. G. En vez de mandar carta con póliza, hubiera sido mejor repetir la instancia en debida forma; sin duda que son razones muy atendibles.

Campazas. A. M. R. Son 20 pesetas al año, pago adelantado.

Motilleja. M. P. L. Espere la publicación en la «Gaceta», y si entonces advierte error se hace reclamación oportuna.

Olula de Castro. M. C. R. Diríjala al subsecretario, que él la remitirá al negociado correspondiente.

Laroco. C. P. Enhorabuena; haremos esa observación personalmente, pero desconfiamos del éxito.

Esfiliana. J. H. Tenemos varias comedias propias para niños, desde 50 céntimos; sobre ese asunto va ya mucho escrito en pro y en contra.

Fuenlabrada. M. M. C. Enhorabuena; en ello ganarán la patria y la cultura.

Barcelona. J. E. Así lo esperamos.

Monistrol. D. V. No se ha publicado el Nomenclátor de la provincia que desea.

Burriana. F. R. No puede pedir una Dirección, sino plaza de su misma categoría.

Cedillo. E. G. Conformes.

Tetuán (Marruecos). L. M. E. Cuando estén todas las provincias pensamos formar un volumen para ponerlo a la venta.

Cabañaquinta. E. R. Conformes.

Gijón. I. L. G. Enviado Análisis.

Herencia. N. M. Todas las licencias se entienden dejando atendida la enseñanza.

Gerena. E. R. Si es puntual, puede seguir haciéndolo en esa forma.

Servoy. T. F. Hemos publicado la lista.

Biesca. R. F. No puede el Maestro negarle la matrícula, pero con su autoridad tiene medios de hacerle sufrir la humillación consiguiente; ello es obra de carácter.

Peleagonzalo. C. A. Puede hacerlo, pero me parece abusivo, y de ello puede reclamar el Maestro a la Dirección de Primera enseñanza en el plazo de quince días.

Añés. S. A. Esperamos las órdenes del señor L. Ya se anunciará el libramiento de esa subvención.

Alburquerque. P. M. Si la huérfana ha cobrado pensión después del año 1918, debe reclamar ahora nuevamente la pensión.

Maestra por oposición, pueblo cercano Salamanca, ferrocarril, Escuela y casa nuevas, por seguir familia, permutaría Maestra de Madrid o limítrofes. Informarán: Romanones, 3, Madrid.

3—1

POLVOC BLACK PARA PINTAR PIZARRAS

De uso sencillísimo, dejan a los tableros encerados de un duradero color negro mate.

Paquete una peseta. De venta en esta Administración.

LEVÁNTATE Y ANDA EJEMPLAR, CINCO PESETAS

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, que faciliten los envíos.

Han sido puestas a la venta las siguientes publicaciones:

El Campo escolar agrícola, por *Agustín Nogués Sardá*, primera y segunda parte, **0,50** pesetas cada una.

Forman dos tomos, de 32 páginas, de abundante y sustanciosa lectura; de gran interés a todos, y especialmente a los Maestros que dirigen o piensan organizar nuevos campos de experimentación que sean las bases de la reorganización de la agricultura española.

Don Andrés Manjón, por *Ezequiel Solana*, **0,50** pesetas.

Un tomo de 32 páginas, encuadernado en cartulina, con un retrato aparte del llorado fundador de las Escuelas del Ave María.

Decroly (Biografía, ideas pedagógicas y bibliografía), por *Sidonio Pintado*, **0,50** pesetas. Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte del gran pedagogo, cuyos métodos se ensayan en todas partes.

En las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado 131